



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0598-2018-MDT-A.

Tambogrande, 18 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El INFORME N° 0439-2018-MDT-GM, de fecha 18 de Mayo del 2018, procedente de Gerencia Municipal, INFORME N° 0485-2018-MDT-GAJ, de fecha 18 de Mayo del 2018, de Gerencia de Asesoría Jurídica, INFORME N° 0274-2018-MDT-GPP-OAPM, de fecha 18 de Mayo del 2018,, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante INFORME N° 0274-2018-MDT-GPP-OAPM, de fecha 18 de Mayo del 2018, el responsable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, indica que según Decreto de Urgencia N° 005-2018, ESTABLECEN MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO PARA EL IMPULSO ECONOMICO, el mismo que entro en vigencia el 04 de Mayo del 2018, siendo su objetivo establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el año fiscal 2018, para atenuar y modular el crecimiento del gasto corriente sin afectar la prestación de los servicios públicos y garantizar el cumplimiento de las metas físicas previstas para el presente año fiscal.

En ese sentido, se debe establecer los lineamientos de austeridad, disciplina y calidad en la ejecución del gasto en la Municipalidad Distrital de Tambogrande para el año fiscal 2018, que permita el uso de los recursos, poniendo especial énfasis en la atención de las necesidades de conformidad con las normas legales y administrativas vigentes y con la finalidad de mantener el equilibrio Presupuestario, mediante una racional, eficiente y eficaz ejecución del Presupuesto asignado para el logro de los objetivos institucionales.

Como responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los Créditos Presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto.

Por lo que se debe tener en cuenta la Directiva N° 01-2013-MDT-G.ADM, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 407-2013-MDT-A, denominada “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACION DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE MOVILIDAD Y VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS”, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE, la misma que se debe dar cumplimiento obligatorio por todas las dependencias de la Entidad Municipal.

Que, Gerencia Municipal, en su INFORME N° 0439-2018-MDT-GM, de fecha 18 de Mayo del 2018, hace mención que se debe tener en cuenta la Directiva N° 01-2013-MDT-G.ADM, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 407-2013-MDT-A, denominada “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACION DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE MOVILIDAD Y VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS”, en la Municipalidad Distrital de Tambogrande, la misma que se debe dar cumplimiento obligatorio por todas las dependencias de la Entidad Municipal.

Por tanto, acogiéndose a la Opinión legal deriva lo actuado ante su despacho a fin de que emita acto resolutorio correspondiente, que resuelva la Ratificación del Decreto de Urgencia N° 005-2018, tal y como lo señala el responsable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI.

En consecuencia, estando a lo expuesto por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con INFORME N° 0485-2018-MDT-GAJ, de fecha 18 de Mayo del 2018, al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la Directiva N° 01-2013-MDT-G-ADM, denominada: “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE MOVILIDAD Y VIÁTICOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE”, cuyo texto forma parte de la presente Resolución, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0598-2018-MDT-A.

Tambogrande, 18 de Mayo del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La presente disposición es de cumplimiento obligatorio por todas las dependencias de la Municipalidad y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Portal Web y las Vitrinas de Municipalidad Distrital de Tambogrande

ARTÍCULO TERCERO.-Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la oficina de Secretaría General, quedando la Gerencia de Administración, encargada de velar por su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.-Encargar a Secretaría General la distribución de la presente Resolución, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

c. c.
Archivo
Alcaldía


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

